

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3461 /

PARRAL, Julio 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por participación en seminario "Análisis y Consecuencias Jurídicas del Incremento Previsional D.L. N° 3.501 en el Contexto Municipal, el día 28 de Julio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viáticos sin Pernoctar, con cargo a los Ítem **21.01.004.006**, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

3.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante, por el periodo señalado, a doña **MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).